

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, ocho (8) de octubre de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2013 01010 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	HERCILIA MORENO DE MORENO
DEMANDADO:	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO
ASUNTO:	Acepta renuncia a poder - Reconoce personería -

Por medio de escrito recibido en la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos de Medellin el día doce (12) de agosto de 2014 obrante a folio 61 del expediente, el Dr. LUIS HUMBERTO VIANA BEDOYA en su calidad de apoderado de la parte demandada manifiesta al Despacho que renuncia al poder a él conferido en el proceso de la referencia.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 del Código General del Proceso y por considerarlo el Despacho pertinente se ACEPTA la renuncia del poder presentada por el abogado mencionado como apoderado judicial de la parte demandada.

Asi mismo, por medio de escrito recibido en la Oficina de Apoyo Judicial de los Juzgados Administrativos de Medellin el día veintidós (22) de agosto de 2014 obrante a folio 63 del expediente, se allega poder otorgado por el Dr. ITALO EMILIANO GALLO ORTIZ a la Dra. CLAUDIA PATRICIA RICAURTE GAMBOA con T.P. 218.394 del C.S. de la J. para representar los intereses de la parte demandada, a quien se le reconoce personería en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, 9 DE OCTUBRE DE 2014. Fijado a las 8:00 A.M.

XIOMARA YEPEZ CORREA
Secretaria

